



PODER JUDICIAL
Corte Superior de Justicia Ayacucho

2025

PROPUESTA PARA IMPLANTAR EL MODULO CORPORATIVO DE FAMILIA Primer y Segundo Juzgado Especializado de Familia de Huamanga



MODULO CORPORATIVO DE FAMILIA

Lic. Miguel A. Huacollo Centeno
Administrador del Módulo Familia

 PODER JUDICIAL Corte Superior de Justicia Ayacucho	DOCUMENTO INTERNO		ADM. MODULAR	
	PROPUESTA PARA IMPLEMENTAR EL MODULO CORPORATIVO DE FAMILIA EN EL 1er. Y 2do. JUZGADO ESPECIALIZADO DE FAMILIA		Versión:	001
	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA AYACUCHO		Página:	1 17

INDICE

1. JUSTIFICACION	2
2. BASE LEGAL	3
3. ALCANCE	3
4. ESTADO SITUACIONAL	4
5. PROPUESTA ORGANIZACIONAL	12
5.1 Estructura Orgánica	12
5.2 Asignación de Personal	13
5.3 Estructura Funcional	14
5.4 Asignación de Ambientes	15
5.5 Monitoreo de Gestión	16
6. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACION	17
7. RECURSOS PARA FUNCIONAMIENTO	18

 PODER JUDICIAL Corte Superior de Justicia Ayacucho	DOCUMENTO INTERNO		ADM. MODULAR	
	PROPUESTA PARA IMPLEMENTAR EL MODULO CORPORATIVO DE FAMILIA EN EL 1er. Y 2do. JUZGADO ESPECIALIZADO DE FAMILIA		Versión:	001
	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA AYACUCHO		Página:	2 17

1. JUSTIFICACION

Teniendo como antecedentes los procesos de cambio y modernización de los despachos judiciales años atrás en materia penal y laboral tienen una estructura orgánica-funcional rígida implementadas a nivel nacional para lo cual contaron con recursos para el proceso de implementación, el cual implicó la creación de Juzgados con equipamiento logístico, informático e incorporación de recurso humano necesario para garantizar celeridad y eficiencia en el servicio de justicia; sin embargo, en materia de familia, el PPR-Familia considerando la creciente sobrecarga procesal y consecuente retardo en el trámite judicial en perjuicio de los usuarios en situación de vulnerabilidad, elaboró la propuesta y Mediante Resolución Administrativa N° 371-2020-CE-PJ de fecha 21/06/2020 el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó el modelo de “DESPACHO JUDICIAL CORPORATIVO DE FAMILIA” flexible y acorde a la realidad, necesidad y recursos con los que se cuenta.

La migración del sistema de despacho judicial “TRADICIONAL” a un sistema de despacho judicial “CORPORATIVO” de servicios comunes tiene como principal objetivo optimizar el servicio de justicia en materia de familia acorde al marco normativo vigente y tendiente a optimizar los recursos con los que se cuenta para el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales; el proceso de migración implica sobre la base de una estructura organizacional base aprobado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, diseñar e implantar una estructura funcional, cuadro de asignación de personal y manual de funciones y competencias por acorde a la realidad y necesidad de la Corte Superior de Justicia con fines de garantizar un eficiente funcionamiento del modelo de despacho judicial corporativo.

Mediante Resolución Administrativa N° 181-2021-CE-PJ de fecha 21/06/2021, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó Implementar el Módulo Corporativo de Familia en las Cortes Superiores de Justicia de Ayacucho, Huánuco, La Libertad, Puno y Tacna; respecto a la ejecución de la referida resolución administrativa, solo la Corte Superior de Justicia de Tacna, el periodo de gestión 2021 implementó el modelo de despacho judicial corporativo según los lineamientos establecidos por el PPR-Familia, disponiendo de los recursos con los que se cuenta para el funcionamiento de los Juzgados Especializados de Familia y con resultados óptimos y principalmente sostenidos respecto celeridad procesal desde el periodo de gestión 2023 a la fecha, siendo los usuarios en situación de vulnerabilidad los directos beneficiarios.

El presente periodo de gestión 2025, la Corte Superior de Justicia de Ayacucho considerando la actual problemática de sobrecarga procesal y retardo en el trámite de los procesos judiciales en los Juzgados Especializados de Familia, ha tomado la iniciativa de implementar el modelo de despacho judicial corporativo en materia de familia alineado a la Resolución Administrativa N° 371-2020-CE-PJ de fecha 21/06/2020 el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial “DESPACHO JUDICIAL CORPORATIVO DE FAMILIA” con fines de optimizar el servicio de justicia (celeridad procesal) en materia de familia para beneficio directo de los usuarios en situación de vulnerabilidad del Distrito Judicial de Ayacucho; resulta preciso indicar que para iniciar el proceso de implementación se requiere como acto previo el compromiso y predisposición de los magistrados y personal de apoyo jurisdiccional y la implementación implica disponer de los recursos humanos, logísticos e informáticos con los que en la actualidad se cuenta para el funcionamiento de los Juzgados Especializados de Familia.

 PODER JUDICIAL Corte Superior de Justicia Ayacucho	DOCUMENTO INTERNO		ADM. MODULAR	
	PROPUESTA PARA IMPLEMENTAR EL MODULO CORPORATIVO DE FAMILIA EN EL 1er. Y 2do. JUZGADO ESPECIALIZADO DE FAMILIA		Versión:	001
	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA AYACUCHO		Página:	3 17

2. BASE LEGAL

La implementación del Módulo Corporativo de los Juzgados Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho se realizó en cumplimiento del siguiente marco normativo:

- 2.1 Mediante Informe 01-2019 MHC-PPRFAMILIA.CE/PJ de fecha 21/12/2019 el Lic. MIGUEL ANGEL HUACOLLO CENTENO, Especialista metodólogo del PPR-FAMILIA presentó el proyecto piloto: “MODULO CORPORATIVO DE FAMILIA, con fines de iniciar el proceso de MODERNIZACION DE LOS DESPACHOS JUDICIALES EN MATERIA DE FAMILIA; es preciso indicar la presente propuesta tiene como principal característica que es un modelo organizacional flexible, lo cual permitirá su adecuación acorde a la realidad y necesidad de cada Corte Superior de Justicia a nivel nacional, asimismo, el proceso de implementación debe ser realizada disponiendo de los recursos con lo que cuentan para el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales.
- 2.2 Mediante Informe 0026-2020 ST-PPRFAMILIA.CE/PJ de fecha 21/02/2020 La Secretaria Técnica del PPR-FAMILIA elevó la propuesta de MODERNIZACION DE LOS DESPACHOS JUDICIALES EN MATERIA DE FAMILIA a la consejera Responsable del Programa Presupuestal 067 “Celeridad en los procesos judiciales de familia”, Dra. MERCEDES PAREJA CENTENO; al respecto, es preciso indicar que previo a presentar la propuesta al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la referida propuesta fue socializada con la Gerencia General del Poder Judicial y la Unidad de Gestión de Despacho Judicial del Poder Judicial.
- 2.3 Mediante Resolución Administrativa Nro. 000371-2020-CE-PJ de fecha 21/06/2020 se aprobó el modelo de “DESPACHO JUDICIAL CORPORATIVO DE FAMILIA” adjunto al modelo se aprobó el REGLAMENTO DE FUNCIONES y MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES TIPO; los referidos documentos permiten generar condiciones para elaborar el plan y programa de implementación a nivel nacional; posteriormente,
- 2.4 Mediante Resolución Administrativa Nro. 000181-2021-CE-PJ de fecha 21/06/2021 se aprobó Implementar el Módulo Corporativo de Familia en las Cortes Superiores de Justicia de Ayacucho, Huánuco, La Libertad, Puno y Tacna; del cual a la fecha solo se implementó según lineamientos establecidos en la Corte Superior de Justicia de Tacna y la Corte Superior de Justicia de Ayacucho.

3. ALCANCE

La implementación del Módulo Corporativo de los Juzgados Especializados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho tendrá el siguiente alcance:

- 3.1 Respecto a la competencia jurisdiccional; el Módulo Corporativo de Familia será implementada en el 1er. Y 2do. Juzgado Especializado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho.
- 3.2 Respecto a la proyección de resultados; en lo que corresponde a resultados de gestión participan los jueces y personal de apoyo jurisdiccional y en lo que corresponde a resultados de impacto social donde los usuarios son los directos beneficiarios.

 PODER JUDICIAL Corte Superior de Justicia Ayacucho	DOCUMENTO INTERNO		ADM. MODULAR	
	PROPUESTA PARA IMPLEMENTAR EL MODULO CORPORATIVO DE FAMILIA EN EL 1er. Y 2do. JUZGADO ESPECIALIZADO DE FAMILIA		Versión:	001
	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA AYACUCHO		Página:	4 17

4. ESTADO SITUACIONAL

Acto previo a plantear la propuesta organizacional del modelo de despacho judicial corporativo de familia es necesario conocer donde será implementado, como desarrolla en el trámite de los procesos judiciales en materia de familia, cuáles son los resultados respecto a carga y celeridad procesal y cuál es la problemática identificada respecto a eficiencia y celeridad en el trámite de los procesos judiciales

4.1 UBICACIÓN Y POBLACION

El departamento de Ayacucho, que tiene como capital a la ciudad de Ayacucho, está conformada por 11 provincias y 119 distritos. Su extensión territorial es de, aproximadamente, de 43 mil km²; al respecto, en detalle se brinda la siguiente información:

a) Sobre su población

Los resultados del censo 2017, en el departamento de Ayacucho revelan que el 58,1% de la población pertenece al área urbana y el 41,9% corresponde al área rural. A nivel de provincia, los porcentajes más altos de la población urbana se encuentran en Huamanga (78,3%) y Parinacochas (58,6%); en tanto que, Vilcas Huamán (15,3%) registra el menor porcentaje. En el área rural, la población de las provincias de Vilcas Huamán (84,7%) y Víctor Fajardo (83,4%) presentan los porcentajes más altos. Al comparar los censos 2007 y 2017, se observa que el mayor incremento de la población urbana se presenta tanto en la provincia de Huamanga, al subir de 153 mil 359 personas en el 2007 a 220 mil 954 en el 2017, como en Huanta, que pasó de 37 mil 852 personas en el 2007 a 44 mil 773 en el 2017. En el área rural, todas las provincias presentaron disminución de su población; en este sentido, las provincias La Mar y Lucanas presentaron la mayor disminución, al pasar de 50 mil 722 en el 2007 a 36 mil 469 en el 2017 y de 43 mil 266 en el 2007 a 31 mil 524 en el 2017, respectivamente.

AYACUCHO: POBLACIÓN CENSADA Y TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL, SEGÚN PROVINCIA, 2007 Y 2017
(Absoluto y porcentaje)

Provincia	2007 ^{al}		2017		Variación intercensal 2007-2017		Tasa de crecimiento promedio anual
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	
Total	612 489	100,0	616 176	100,0	3 687	0,6	0,1
Huamanga	221 390	36,1	282 194	45,8	60 804	27,5	2,5
Cangallo	34 902	5,7	30 443	4,9	-4 459	-12,8	-1,4
Huancá Sancos	10 620	1,7	8 409	1,4	-2 211	-20,8	-2,3
Huanta	93 360	15,2	89 466	14,5	-3 894	-4,2	-0,4
La Mar	84 177	13,8	70 653	11,5	-13 524	-16,1	-1,7
Lucanas	65 414	10,7	51 328	8,3	-14 086	-21,5	-2,4
Parinacochas	30 007	4,9	27 659	4,5	-2 348	-7,8	-0,8
Páucar del Sara Sara	11 012	1,8	9 609	1,6	-1 403	-12,7	-1,4
Sucre	12 595	2,1	9 445	1,5	-3 150	-25,0	-2,8
Víctor Fajardo	25 412	4,1	20 109	3,3	-5 303	-20,9	-2,3
Vilcas Huamán	23 600	3,9	16 861	2,7	-6 739	-28,6	-3,3

^{al} No incluye la población del distrito Carmen Alto, provincia Huamanga. Las autoridades locales no permitieron la ejecución del censo.

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2007 y 2017.

 PODER JUDICIAL Corte Superior de Justicia Ayacucho	DOCUMENTO INTERNO		ADM. MODULAR	
	PROPUESTA PARA IMPLEMENTAR EL MODULO CORPORATIVO DE FAMILIA EN EL 1er. Y 2do. JUZGADO ESPECIALIZADO DE FAMILIA		Versión:	001
	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA AYACUCHO		Página:	5 17

En lo que corresponde a la población urbana y rural del departamento de Ayacucho, las provincias de Huamanga (61,7%) y Huanta (12,5 %) agrupan la mayor población del área urbana (74,2%) del departamento. Por el contrario, las provincias con menor población urbana son Vilcas Huamán (0,7%) y Sucre (0,6%). En el área rural, la provincia de Huamanga concentra la mayor parte de la población rural (23,7%), seguida de Huanta (17,3%), La Mar (14,1%) y Lucanas (12,2%); mientras que las provincias menos pobladas son Huanca Sancos (2,1%), Páucar del Sara Sara (2,7%) y Sucre (2,8%).

AYACUCHO: POBLACIÓN CENSADA URBANA Y RURAL, SEGÚN PROVINCIA, 2017
(Absoluto y porcentaje)

Provincia	Total	Urbana		Rural	
		Absoluto	%	Absoluto	%
Total	616 176	358 045	100,0	258 131	100,0
Huamanga	282 194	220 954	61,7	61 240	23,7
Cangallo	30 443	8 185	2,3	22 258	8,6
Huanca Sancos	8 409	3 023	0,9	5 386	2,1
Huanta	89 466	44 773	12,5	44 693	17,3
La Mar	70 653	34 184	9,6	36 469	14,1
Lucanas	51 328	19 804	5,5	31 524	12,2
Parinacochas	27 659	16 221	4,5	11 438	4,4
Páucar del Sara Sara	9 609	2 717	0,8	6 892	2,7
Sucre	9 445	2 269	0,6	7 176	2,8
Víctor Fajardo	20 109	3 338	0,9	16 771	6,5
Vilcas Huamán	16 861	2 577	0,7	14 284	5,6

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2017.

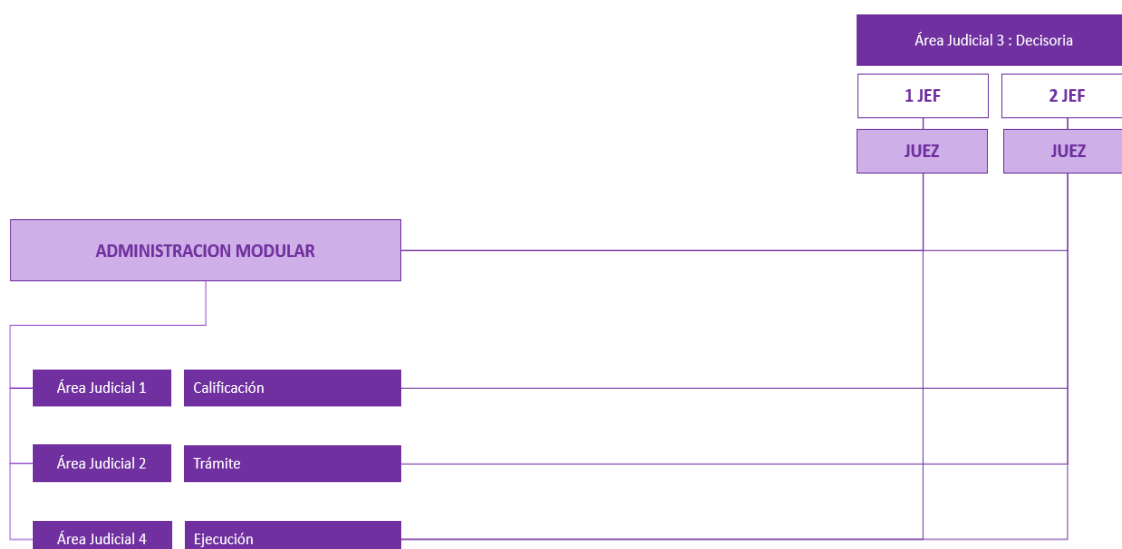
b) Sobre el acceso al servicio de justicia

El Distrito Judicial de Ayacucho comprende las provincias de Huamanga, Cangallo, Huanca sancos, Huanta, La Mar, Sucre, Víctor Fajardo y Vilcas Huamán, además de las provincias de Churcampa (departamento de Huancavelica) y La Convención (Departamento del Cusco). Para cubrir la demanda de justicia de la población antes referida, la Corte Superior de Ayacucho cuenta con 45 dependencias judiciales: 04 Salas Superiores, 13 Juzgados Especializados, 10 Juzgados Mixtos y 18 Juzgados de Paz Letrado. Existen también 300 Juzgados de Paz distribuidos en los diferentes distritos, comunidades campesinas y centros poblados ubicados dentro de nuestra jurisdicción. Los órganos jurisdiccionales están distribuidos en la sede central, ubicada en la Plaza Mayor de Huamanga, Portal Constitución Nro. 20; así mismo 02 Juzgados de Paz Letrado en las Comisarías de Huamanga y de Carmen Alto respectivamente; 01 Juzgado de Paz Letrado en el distrito de San Juan Bautista; 03 juzgados en el Módulo Básico de Justicia de Huanta; y Juzgados Mixtos y Paz Letrado en diferentes sedes ubicadas en las provincias mencionadas en el primer párrafo. Las mencionadas sedes judiciales juegan un rol importante para acercar la justicia a la comunidad, a fin de brindarle el mejor servicio, siempre con la voluntad y el buen ánimo que caracteriza al magistrado y al personal de este distrito judicial, actualmente presidido por el doctor Marcial Jara Huayta.

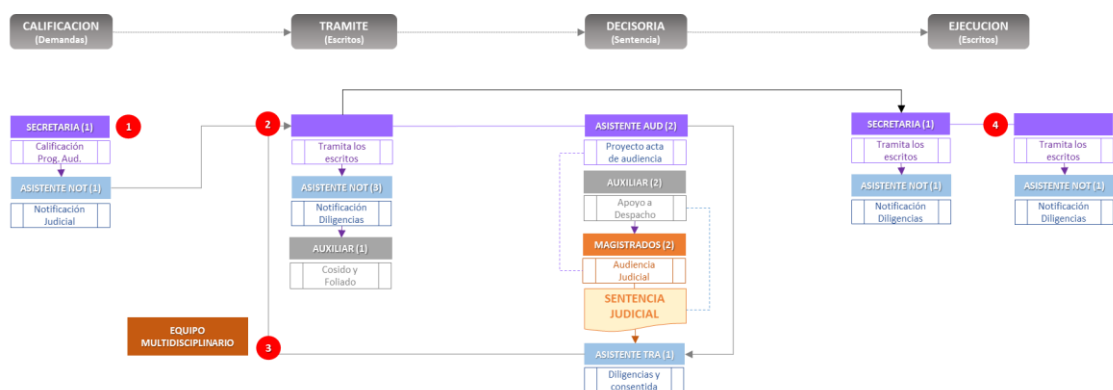
	DOCUMENTO INTERNO		ADM. MODULAR	
	PROPUESTA PARA IMPLEMENTAR EL MODULO CORPORATIVO DE FAMILIA EN EL 1er. Y 2do. JUZGADO ESPECIALIZADO DE FAMILIA		Versión:	001
	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA AYACUCHO		Página:	6 17

4.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

En lo que corresponde a la ESTRUCTURA ORGANICA, el 1º y 2º Juzgado Especializado de Familia forman parte de la estructura orgánica del modelo de despacho judicial corporativo de familia, la cual jurisdiccionalmente está compuesta por las áreas de calificación, trámite, decisoria y ejecución y administrativamente se cuenta con una administración modular quien se encarga de ejercer la administración de recursos asignados a los Juzgados Especializados de Familia.



En lo que corresponde a la ESTRUCTURA FUNCIONAL, se tiene establecido un diagrama de flujo del trámite jurisdiccional según el modelo de despacho judicial corporativo de familia, considera acciones y competencias genéricas sin determinar procesos y responsabilidades con relación a la reasignación de expedientes judiciales a cada una de las áreas jurisdiccionales de calificación, trámite, decisoria y ejecución en el trámite de los procesos judiciales en materia de familia.



- NUDOS CRITICOS**
- 1 Retardo y acumulación de expedientes judiciales en la etapa de calificación de demandas debido a la falta de unificación de criterios.
 - 2 Se cuenta con secretarías que atienden y tramitan los expedientes en las etapas de trámite y decisoria y los expedientes de la etapa decisoria se retrotraen a la etapa de trámite
 - 3 El Equipo Multidisciplinario desarrolla su trabajo independientes, lo cual genera recarga y retardo en el trámite de los procesos judiciales.
 - 4 Se cuenta con solo una secretaria para la etapa de ejecución de los expedientes de familia y la Ley 30364 (en la actualidad tiene pendiente de trámite 9,956 expedientes judiciales).

 PODER JUDICIAL Corte Superior de Justicia Ayacucho	DOCUMENTO INTERNO				ADM. MODULAR	
	PROPUESTA PARA IMPLEMENTAR EL MODULO CORPORATIVO DE FAMILIA EN EL 1er. Y 2do. JUZGADO ESPECIALIZADO DE FAMILIA				Versión:	001
	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA AYACUCHO				Página:	7 17

4.3 RESULTADOS DE GESTION

5.3.1 Ingreso de carga procesal - 2024

- a) **Respecto a la carga procesal inicial:** Durante el periodo de gestión del año 2024, el 1º y 2º Juzgado Especializado de Familia de Huamanga iniciaron el mes de enero del año 2024 con una carga pendiente del año anterior de un total de 628 expedientes judiciales pendientes de trámite; del cual, 330 expedientes judiciales corresponden al 1º Juzgado Especializado de Familia y 298 expedientes judiciales al 2º Juzgado Especializado de Familia.
- b) **Respecto a la carga procesal anual:** Durante el periodo de gestión del año 2024, al 1º y 2º Juzgado Especializado de Familia de Huamanga ingresaron un total de 838 expedientes judiciales entre los meses de enero y diciembre correspondiente al periodo de gestión 2024, del cual, 404 expedientes judiciales, corresponde al 1º Juzgado Especializado de Familia y 434 expedientes judiciales corresponde al 2º Juzgado Especializado de Familia.
- c) **Respecto a la total carga procesal:** Durante el periodo de gestión del año 2024, el 1º y 2º Juzgado Especializado de Familia de Huamanga registraron al mes de diciembre del año 2024 una total carga procesal de 1,466 expedientes judiciales, del cual 734 expedientes judiciales al 1º Juzgado Especializado de Familia y 732 expedientes judiciales al 2º Juzgado Especializado de Familia.
- d) **Respecto a los ingresos por materia:** Durante el periodo de gestión del año 2024, el 1º y 2º Juzgado Especializado de Familia de Huamanga registraron al mes de diciembre del año 2024 una total carga procesal de 1,466 expedientes judiciales, del cual 977 corresponden a la materia de familia civil (representa el 67% de la total carga procesal), 345 corresponde a la materia de familia tutelar (representa el 23% de la total carga procesal) y 144 a la materia de familia penal (representa el 10% de la total carga procesal).

Reporte de ingreso de carga procesal 2024 – Fuente FEE

DEPENDENCIA / INSTANCIA / FUNCION / ESPECIALIDAD	PROCESO SECUNDARIO DE CALIFICACIÓN					ETAPA TRÁMITE										PROCESOS PRINCIPALES											
						PENDIENTES					INGRESADOS					PLAZO DE IMPUGNACIÓN					ETAPA EJECUCIÓN						
	INGRESOS					TRÁMITE	RESERVA	TOTAL PENDIENTES EN TRÁMITE	IMPUGNACIÓN / NOTA LUGAR	NUEVOS ADMITIDOS	DE OTRA DEPENDENCIA	IMPUGNACIÓN		TOTAL INGRESOS EN TRÁMITE	TOTAL CARGA PROCESAL DE PROCESOS PRINCIPALES EN TRÁMITE	PENDIENTE PLAZO IMPUGNACIÓN	DE OTRA DEPENDENCIA A PLAZO DE IMPUGNACIÓN	PENDIENTES EN EJECUCIÓN	IMPUGNACIÓN		RESOLUCIÓN FINAL CONSENTIDA	DE OTRA DEPENDENCIA A EJECUCIÓN	TOTAL INGR. A EJEC.	TOTAL CARGA PROCESAL DE PROC. EN EJEC.			
	PENDIENTES EN CALIFICACIÓN	DEMANDAS / DENUNCIAS	ANULADO A HABER NULIDAD	DE OTRA DEPENDENCIA	TOTAL INGRESOS A CALIFICACIÓN							CONFIRMADAS	REVOCADAS														
																			A	B					C	D	E= B+C+D
1º JUZGADO DE FAMILIA	23	279	0	19	289	330	9	330	25	221	22	133	3	404	734	174	6	4262	7	3	68	145	223	4485			
FUNCION ESTANDAR	23	279	0	19	289	330	9	330	25	221	22	133	3	404	734	174	6	4262	7	3	68	145	223	4485			
FAMILIA • FAMILIA CIVIL	17	169	0	6	175	200	0	200	20	128	6	133	3	290	490	106	2	3206	6	2	46	38	92	3208			
FAMILIA • FAMILIA INFRACCIÓN	4	31	0	0	31	43	0	43	1	30	0	0	0	31	74	19	3	149	0	1	3	2	6	155			
FAMILIA • FAMILIA TUTELAR	2	79	0	4	83	87	0	87	4	63	16	0	0	83	170	49	1	507	1	0	19	105	125	1032			
2º JUZGADO DE FAMILIA	27	283	0	13	296	296	2	296	25	237	23	147	2	434	732	128	5	5040	14	1	125	15	155	5195			
FUNCION ESTANDAR	27	283	0	13	296	296	2	296	25	237	23	147	2	434	732	128	5	5040	14	1	125	15	155	5195			
FAMILIA • FAMILIA CIVIL	21	170	0	9	179	163	0	163	15	156	5	147	1	324	487	86	3	4194	10	0	72	9	91	4285			
FAMILIA • FAMILIA INFRACCIÓN	2	32	0	1	33	26	2	28	6	32	3	0	1	42	70	16	0	145	1	1	2	0	4	149			
FAMILIA • FAMILIA TUTELAR	4	81	0	3	84	107	0	107	4	49	15	0	0	68	175	26	2	701	3	0	51	6	60	761			

	DOCUMENTO INTERNO										ADM. MODULAR	
	PROPUESTA PARA IMPLEMENTAR EL MODULO CORPORATIVO DE FAMILIA EN EL 1er. Y 2do. JUZGADO ESPECIALIZADO DE FAMILIA										Versión:	001
	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA AYACUCHO										Página:	8 17

5.3.2 Producción Jurisdiccional - 2024

Durante el periodo de gestión del año 2024, el 1° y 2° Juzgado Especializado de Familia de Huamanga registraron a diciembre del año 2024 una total producción jurisdiccional de 904 expedientes judiciales, del cual 454 expedientes corresponde al 1° Juzgado Especializado de Familia y 450 expedientes corresponde al 2° Juzgado Especializado de Familia; asimismo, del referido total de expedientes judiciales, 558 corresponden a la materia de familia civil (representa el 62% de la total carga procesal), 253 corresponde a la materia de familia tutelar (representa el 28% de la total carga procesal) y 93 a la materia de familia penal (representa el 10% de la total carga procesal).

Reporte de Producción Jurisdiccional 2024 – Fuente FEE

DEPENDENCIA/ INSTANCIA/ FUNCION/ ESPECIALIDAD	PROCESOS PRINCIPALES RESUELTOS									PROCESOS PRINCIPALES RESUELTOS CON RESOLUCION EJECUTADA	OTROS EGRESOS											TOTAL DE OTROS EGRESOS	
	SENTEN- CIAS	TOTAL AUTO FINAL	CONCILIA DOS	INFORME FINAL	IMPORTE DE DEMANDA PROCE- DENTE	APELACIONES			EXPEDIENTES EN TRAMITE EJECUCION		EXPEDIENTES												
						CONFIRMA	REVOCA	ANULA			A OTRA DEPENDENCIA		ARCHIVO SIN EJECUCION		ARCHIVO PROVISIONAL		A FISCALIA POR RESERVA		OTROS				
											EN TRAMITE	EJECUCION	EN TRAMITE	EJECUCION	EN TRAMITE	EJECUCION	CUAD ERROS	EXHORTOS					
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T			
D.L. AYACUCHO	227	4,619	83	0	49	181	28	22	4,879	423	118	134	882	0	0	0	0	53	0	53			
PROV. HUAMANGA	227	4,619	83	0	49	181	28	22	4,879	423	118	134	882	0	0	0	0	53	0	53			
DIST. AYACUCHO	227	4,619	83	0	49	181	28	22	4,879	423	118	134	882	0	0	0	0	53	0	53			
1° JUZGADO DE FAMILIA	129	174	18	0	25	101	9	7	454	122	109	37	80	0	0	0	0	21	0	21			
1° JUZGADO DE FAMILIA	129	174	18	0	25	101	9	7	454	122	109	37	80	0	0	0	0	21	0	21			
FUNCION ESTANDAR	129	174	18	0	25	101	9	7	454	122	109	37	80	0	0	0	0	21	0	21			
FAMILIA - FAMILIA CIVIL	87	54	18	0	20	101	9	7	256	98	35	21	24	0	0	0	0	20	0	20			
FAMILIA - FAMILIA INFRACCION	29	24	0	0	1	0	0	0	54	0	3	1	10	0	0	0	0	1	0	1			
FAMILIA - FAMILIA TUTELAR	4	36	0	0	4	0	0	0	104	24	71	15	16	0	0	0	0	0	0	0			
2° JUZGADO DE FAMILIA	197	172	35	0	24	79	19	14	459	199	3	64	79	0	0	0	0	32	0	32			
2° JUZGADO DE FAMILIA	197	172	35	0	24	79	19	14	459	199	3	64	79	0	0	0	0	32	0	32			
FUNCION ESTANDAR	197	172	35	0	24	79	19	14	459	199	3	64	79	0	0	0	0	32	0	32			
FAMILIA - FAMILIA CIVIL	72	29	35	0	14	79	19	14	252	133	3	38	16	0	0	0	0	31	0	31			
FAMILIA - FAMILIA INFRACCION	24	9	0	0	0	0	0	0	39	3	0	1	4	0	0	0	0	1	0	1			
FAMILIA - FAMILIA TUTELAR	11	134	0	0	4	0	0	0	149	14	0	25	59	0	0	0	0	0	0	0			

5.3.3 Ingresos y Producción Jurisdiccional - 2024

Al terminar el periodo de gestión del año 2024, el 1° y 2° Juzgado Especializado de Familia de Huamanga registraron al 31 de diciembre del año 2024 una total carga procesal pendiente de atención de 562 expedientes judiciales, del cual 419 corresponde a la materia de familia civil (75%), 92 corresponde a la materia de familia tutelar (16%) y 51 corresponde a la materia de familia penal (9%).

Reporte consolidad de Ingreso y Producción Jurisdiccional 2024 – Fuente FEE

	Pendiente al 31/12/2024	01/01/2024 – 31/12/2024	TOTAL 31/12/2024	01/01/2024 – 31/12/2024	INGRESO Y PRODUCCION
	INGRESOS	INGRESOS	INGRESOS	PRODUCCION	DIFERENCIA
Familia Civil	363	614	977 67 %	558 67 %	419 75 %
Familia Tutelar	194	151	345 23 %	253 23 %	92 16 %
Familia Penal	71	73	144 10 %	93 10 %	51 09 %
TOTAL	628	838	1,466 100%	904 100%	562 100%

	DOCUMENTO INTERNO		ADM. MODULAR	
	PROPUESTA PARA IMPLEMENTAR EL MODULO CORPORATIVO DE FAMILIA EN EL 1er. Y 2do. JUZGADO ESPECIALIZADO DE FAMILIA		Versión:	001
	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA AYACUCHO		Página:	9 17

5.3.4 Análisis de resultados

Respecto a los ingresos y producción jurisdiccional: Es preciso indicar **primero:** que los resultados de producción mensual han sido intermitentes, no logrando superar a los ingresos registrados, lo cual, el periodo de gestión 2024 generó una carga procesal de 562 expedientes que deberán ser atendidos en adición a la carga procesal que ingrese el periodo de gestión 2025; **segundo:** la total producción jurisdiccional del periodo de gestión 2024 de los Juzgados Especializados de Familia no fue superior a la meta de producción jurisdiccional establecida; y **tercero:** el periodo de gestión 2025, los resultados de los primeros cuatro meses (enero – abril) tienen la misma tendencia que los resultados obtenidos el periodo de gestión 2024 respecto a la producción jurisdiccional es menor a los ingresos.

Respecto al despacho judicial, recursos e infraestructura: Se realizó el levantamiento de información para el análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, dentro del cual se destaca en lo que corresponde a **despacho judicial** como fortaleza, el conocimiento, experiencia y predisposición de los magistrados y personal de apoyo jurisdiccional a implementar mejoras en el sistema de trabajo y como debilidad no se cuenta con una estructura funcional definido, acorde al modelo de despacho judicial corporativo de familia y no se ejerce seguimiento y monitoreo al trámite judicial en cada una de las etapas establecidas en el modelo de despacho judicial corporativo; en lo que corresponde a los **recursos asignados** como fortaleza, se cuenta con equipamiento logístico e informático necesario para el trabajo jurisdiccional y como debilidad el frecuente movimiento de personal interno sin la previa evaluación de perfiles con relación al puesto y la falta de cobertura de plazas vacantes no permitía generar un eficiente funcionamiento del sistema de trabajo judicial y respecto a la **infraestructura**, como fortaleza, se cuenta con una infraestructura que brinda condiciones de trabajo a los magistrados y personal de apoyo jurisdiccional y administrativo, asimismo, cuenta con ambientes acondicionados para audiencias judiciales, encuentros familiares y cámara Gesell.

EJE	ANÁLISIS FODA DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DE FAMILIA SUB ESPECIALIZADOS EN LA LEY N° 30364			
	FORTALEZA	OPORTUNIDAD	DEBILIDAD	AMENAZA
1. DESPACHO JUDICIAL	Se cuenta con jueces y personal de apoyo jurisdiccional y administrativo con experiencia y conocimientos en el ejercicio de funciones jurisdiccionales en materia de familia. Predisposición para unificar criterios respecto a procedimientos y modelos de documentos.	Óptimo servicio de justicia respecto a la eficiencia y celeridad procesal en lo que corresponde al trámite de los procesos judiciales en materia de familia. Simplificar el trámite judicial y generación de predictibilidad en el servicio de justicia.	No se tiene definida de forma clara y precisa la competencia de cada una de las áreas del Módulo Corporativo de Familia. No se ejerce seguimiento y control al trámite de los procesos judiciales del Módulo Corporativo de Familia.	Diferencia internas entre el personal de apoyo jurisdiccional y retardo en el trámite de los procesos judiciales. No es posible identificar nudos críticos en el trámite judicial para adoptar acciones correctivas.
2. RECURSO HUMANO	Los Juzgados Especializados de Familia cuentan con el recurso humano mínimo necesario (personal de apoyo jurisdiccional) para el funcionamiento de los despachos judiciales. Predisposición de los jueces y personal de apoyo para realizar mejoras en el sistema de despacho judicial en materia de familia, disponiendo solo de los recursos que se tiene. Un buen nivel de compañerismo y empatía laboral entre jueces y entre el personal de apoyo judicial en el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales.	Adecuadas condiciones respecto al número de recurso humano para implementar el sistema de despacho judicial corporativo en materia de familia. Adecuadas condiciones para unificar criterios de procedimientos que permita simplificar el trámite judicial en cada etapa del modelo de despacho corporativo. Formación de equipos de trabajo sólidos para un eficiente funcionamiento del sistema de despacho judicial corporativo en materia de familia.	No se tiene definido de forma clara y precisa las funciones de cada uno de los servidores judiciales según el área de trabajo y cargo funcional. Se tiene pendiente por cubrir una plaza de secretario judicial en el área de trámite lo cual genera retardo en el trámite de los procesos judiciales. Se presentan problemas del personal para atender los turnos en los casos de atender procesos judiciales fuera de la jornada y horario de trabajo.	Diferencia internas entre el personal de apoyo jurisdiccional asignado a cada área de trabajo y consecuente retardo en el trámite judicial. Reprogramación de las audiencias judiciales, recarga en el trabajo y consecuente retardo en el trámite de los procesos judiciales. Diferencia internas entre el personal de apoyo jurisdiccional y generación de nudos críticos en la compensación de horas trabajadas en los turnos.
3. RECURSO LOGISTICO	Los Juzgados cuentan con el equipamiento logístico necesario para el funcionamiento del Módulo Corporativo de Familia.	Adecuadas condiciones de trabajo a los jueces y personal de apoyo judicial para brindar un eficiente servicio de justicia.	No cuenta con herramientas tecnológicas para monitoreo del trabajo y simplificar el trámite de los procesos judiciales.	No identificación oportuna de nudos críticos que generen sobrecarga laboral y retardo en el trámite judicial.
4. INFRAESTRUCTURA	Se cuenta con un local de material noble acondicionado para el funcionamiento del Módulo Corporativo de Familia.	Ambientes de trabajo adecuados para que los jueces y personal de apoyo brinden un eficiente servicio de justicia a los usuarios	En temporadas de lluvias suele presentar filtración en alguno de los ambientes del módulo corporativo de familia.	Deterioro de paredes, piso y riesgo de deterioro de muebles y equipos del módulo corporativo de familia.

	DOCUMENTO INTERNO		ADM. MODULAR	
	PROPUESTA PARA IMPLEMENTAR EL MODULO CORPORATIVO DE FAMILIA EN EL 1er. Y 2do. JUZGADO ESPECIALIZADO DE FAMILIA		Versión:	001
	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA AYACUCHO		Página:	10 17

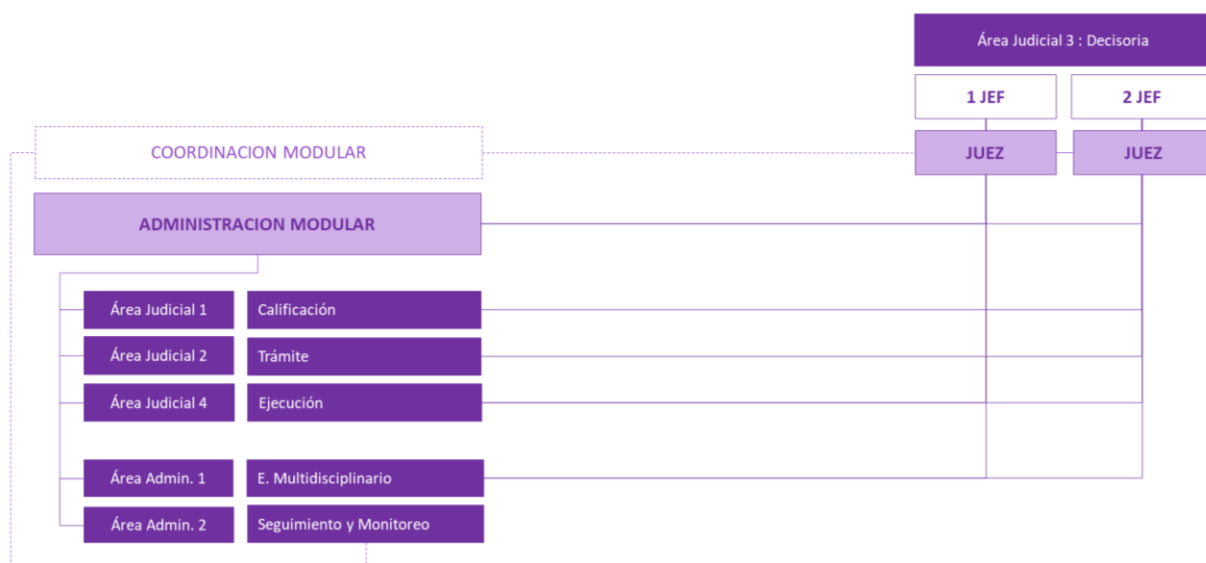
5. PROPUESTA ORGANIZACIONAL

5.1 Estructura orgánica

El Módulo Corporativo de Familia tiene una estructura orgánica de servicios comunes compuesta por las áreas de trabajo jurisdiccional, administrativo y de coordinación, las cuales están estructuradas de la siguiente manera:

- **Unidad Jurisdiccional:** Está conformada por las áreas de CALIFICACION (responsable de recibir y calificar las demandas ingresadas a los Juzgados Especializados de Familia que forman parte del Módulo Corporativo de Familia dentro de los plazos establecidos), TRAMITE (responsable del trámite de los expedientes judiciales desde la recepción del área de calificación hasta la reasignación al área decisoria dentro de los plazos establecidos), DECISORIA (responsable del desarrollo de audiencias, sentencias, elevación y devolución de expedientes judiciales dentro de los plazos establecidos) y EJECUCION (responsable de tramitar dentro de los plazos la ejecución de las resoluciones que ponen fin al proceso judicial)
- **Unidad Administrativa:** Está conformada por el EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO (responsable de atender los requerimientos de informes interdisciplinarios de todos los órganos jurisdiccionales) y SEGUIMIENTO Y MONITORE (responsable de ejercer seguimiento y monitoreo diario al trámite judicial en todas sus áreas y dar cuenta de nudos críticos a la Administración Modular).
- **Unidad de Coordinación:** Esta conformado por los Jueces de Familia y Administrador del Módulo Corporativo de Familia encargados de evaluar y adoptar acciones respecto a los nudos críticos identificados y movimientos internos de personal de apoyo jurisdiccional.

ESTRUCTURA ORGANICA: El cuadro, graficas la Estructura Orgánica del Módulo Corporativo de los Juzgados Especializados de Familia.



	DOCUMENTO INTERNO		ADM. MODULAR	
	PROPUESTA PARA IMPLEMENTAR EL MODULO CORPORATIVO DE FAMILIA EN EL 1er. Y 2do. JUZGADO ESPECIALIZADO DE FAMILIA		Versión:	001
	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA AYACUCHO		Página:	11 17

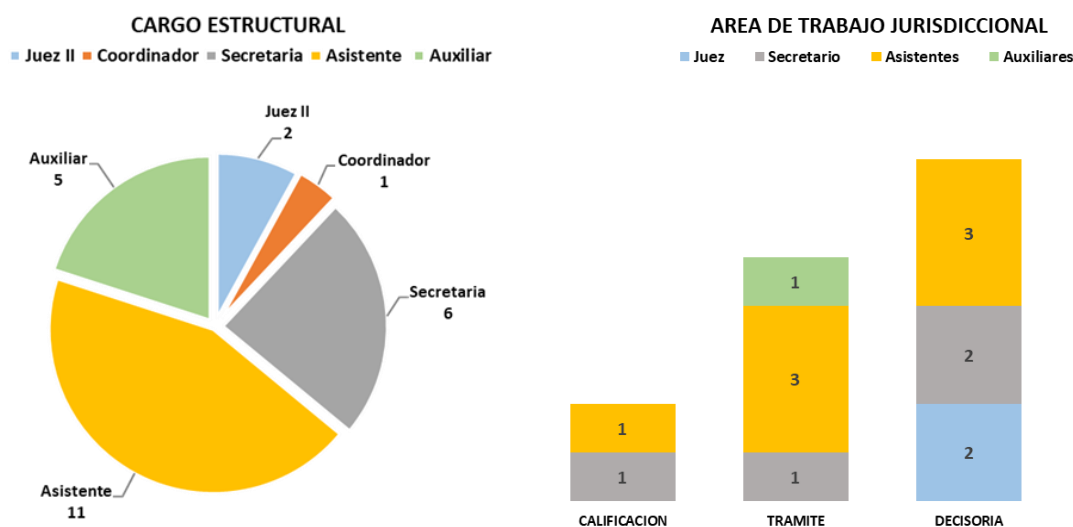
5.2 Asignación de Personal

El Módulo Corporativo de Familia tiene un Cuadro de Asignación de Personal (CAP) adecuado a la estructura orgánica del modelo de despacho judicial corporativo de familia; en tal sentido, la unidad jurisdiccional tiene asignado personal de apoyo jurisdiccional asignado a las áreas de calificación (tiene asignado un secretario judicial y un asistente judicial), trámite (tiene asignado un secretario judicial y dos asistentes judiciales, decisoria (tiene asignado dos secretarios judiciales, dos asistentes de audiencias y dos auxiliares judiciales de apoyo directo a los despachos y un auxiliar de apoyo directo a las secretarías judiciales) y ejecución (tiene asignado un secretario judicial, dos asistentes judiciales y un auxiliar judicial)

La ubicación del personal de apoyo jurisdiccional se realizó a nivel de secretarios judiciales previa evaluación de conocimientos y experiencia profesional y laboral con fines de determinar su ubicación en las diferentes áreas de trabajo según el perfil requerido; y con respecto a los asistentes judiciales en el proceso de evaluación participaron los secretarios judiciales de cada una de las áreas de trabajo; el desarrollo de este proceso de reubicación del personal de apoyo jurisdiccional permitirá formar solidos equipos de trabajo en cada una de las áreas para garantizar el eficiente funcionamiento del modelo de despacho judicial corporativo de familia.

Con relación a la unidad administrativa, en el área de seguimiento y monitoreo se asignó un asistente administrativo a dedicación exclusiva para realizar el seguimiento y monitoreo del trámite de los procesos judiciales en cada una de las etapas del proceso judicial y áreas del módulo corporativo de familia, así como la actualización permanente de las herramientas informáticas implementas para ejercer control de tiempos y seguimiento al trámite de los procesos judiciales.

CUADROS ESTADISTICOS: Cargo funcional del recurso humano asignado por cada una de las áreas de trabajo del Módulo Corporativo de Familia y en el **ANEXO 1** se describe el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) del modelo de despacho judicial corporativo de familia.



	DOCUMENTO INTERNO		ADM. MODULAR	
	PROPUESTA PARA IMPLEMENTAR EL MODULO CORPORATIVO DE FAMILIA EN EL 1er. Y 2do. JUZGADO ESPECIALIZADO DE FAMILIA		Versión:	001
	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA AYACUCHO		Página:	12 17

5.3 Estructura Funcional

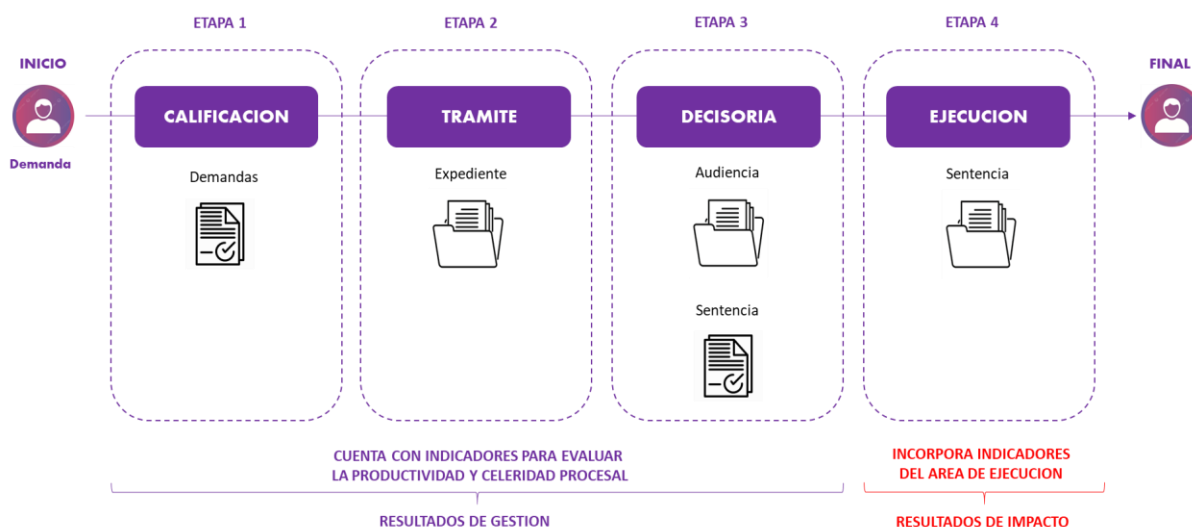
El Módulo Corporativo de Familia considerando el número de Juzgados Especializados de Familia y la asignación de personal de apoyo jurisdiccional y administrativo con lo que cuentan se elaboró la estructura funcional del modelo de despacho judicial corporativo de familia considerando la realidad y necesidad en el Distrito Judicial de Ayacucho; en tal sentido, en la estructura funcional (ANEXO 01) se consideró el desarrollo preliminar de las siguientes acciones:

Unificación de criterios respecto al trámite jurisdiccional; Las acciones de unificación de criterios fueron realizadas por los Jueces Especializados de Familia, quienes al entender la lógica del modelo de despacho judicial corporativo la cual se basa en “servicios comunes” unificaron criterios respecto al trámite de los procesos judiciales en cada una de sus etapas y áreas establecidas.

Estandarización de procedimientos en el trámite jurisdiccional; Las acciones de estandarización de procedimientos jurisdiccionales en cada una de sus etapas y áreas de trabajo fueron realizadas por los Jueces Especializados de Familia con participación de los Secretarios Judiciales responsables de cada una de las áreas de trabajo con fines de establecer una sola línea de trabajo para generar adecuadas condiciones de trabajo al personal de apoyo judicial y consecuente fluidez y celeridad en el trámite de los procesos jurisdiccionales en materia de familia.

Estandarización de estructura de documentos jurisdiccionales; al igual que en la estandarización de procedimientos, los Jueces y el personal de apoyo jurisdiccional elaboraron diferentes modelos tipo de documentos jurisdiccionales en cada una de las etapas y áreas de trabajo con fines de generar adecuadas condiciones de trabajo.

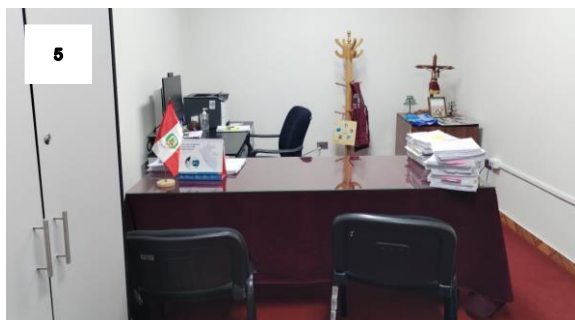
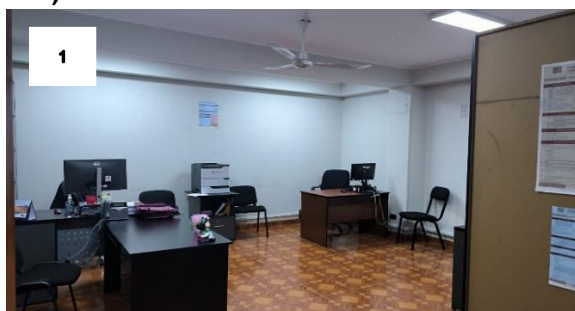
DIAGRAMA DEL PROCESO: Descripción gráfica de áreas de trabajo que forman parte de la estructura funcional del Módulo Corporativo de Familia y en el **ANEXO 2** se encuentra la estructura funcional y en detalle el flujo de los procesos judiciales por área del Módulo Corporativo.



 PODER JUDICIAL Corte Superior de Justicia Ayacucho	DOCUMENTO INTERNO		ADM. MODULAR	
	PROPUESTA PARA IMPLEMENTAR EL MODULO CORPORATIVO DE FAMILIA EN EL 1er. Y 2do. JUZGADO ESPECIALIZADO DE FAMILIA		Versión:	001
	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA AYACUCHO		Página:	13 17

5.4 Asignación de ambientes

El Módulo Corporativo de Familia en lo que respecta a infraestructura está ubicado en la sede central de la Corte y tiene asignado un área de trabajo acondicionado para el funcionamiento del modelo de despacho judicial corporativo según el siguiente detalle: (1) Área de calificación, (2) Área de Tramite, (3) Área Decisoria, (4) Área de Ejecución (5-6) Despacho de los Jueces y (7-8) Salas de Audiencias.



	DOCUMENTO INTERNO		ADM. MODULAR	
	PROPUESTA PARA IMPLEMENTAR EL MODULO CORPORATIVO DE FAMILIA EN EL 1er. Y 2do. JUZGADO ESPECIALIZADO DE FAMILIA		Versión:	001
	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA AYACUCHO		Página:	14 17

5.5 Monitoreo de Gestión Judicial

La implementación del modelo de despacho judicial corporativo en materia de familia requiere incorporar un Sistema de Seguimiento y Monitoreo respecto al trámite de los procesos judiciales y paso por cada una de las áreas de trabajo establecidas (calificación, trámite, decisorio y ejecución); por tal motivo se tiene proyectado incorporar una herramienta tecnológica diseñada sobre la base de la estructura organizacional del Módulo Corporativo de Familia con fines de ejercer seguimiento, control de tiempos por etapas, identificación de nudos críticos respecto al trámite de los procesos judiciales y generación automatizada de documentos jurisdiccionales mediante IA.



 PODER JUDICIAL Corte Superior de Justicia Ayacucho	DOCUMENTO INTERNO		ADM. MODULAR	
	PROPUESTA PARA IMPLEMENTAR EL MODULO CORPORATIVO DE FAMILIA EN EL 1er. Y 2do. JUZGADO ESPECIALIZADO DE FAMILIA		Versión:	001
	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA AYACUCHO		Página:	15 17

6. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACION

El proceso de implementación del Módulo Corporativo de Familia tomara un tiempo promedio de 03 meses y comprende el desarrollo de las siguientes etapas: **Actos preparatorios** con fines de generar adecuadas condiciones para la implementación del modelo de despacho judicial corporativo y la **Instalación** del Módulo Corporativo de Familia priorizando el seguimiento permanente del trámite de los procesos judiciales con fines de alcanzar fluidez y óptimos resultados sostenidos.

Actos preparatorios - Etapa 1: Propuesta Organizacional y Generación de Compromisos

ITEM	DESCRIPCION	TIEMPO
Objetivo	- Vencer la resistencia al cambio - Alinear a todos los actores con la visión de "servicio al ciudadano"	02 semanas abril 2025
Acciones	- Presentación del modelo a los jueces y personal. - Firma del acta de compromiso.	

Actos preparatorios - Etapa 2: Adecuación de Estructura Organizacional

ITEM	DESCRIPCION	TIEMPO
Objetivo	- Adecuar la estructura organizacional del modelo corporativo a la realidad de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho	02 semanas abril 2025
Acciones	- Talleres para definir tareas por área y asignación de recursos. - Distribución y adecuación física de ambientes por área	

Actos preparatorios - Etapa 3: Inventario y Saneamiento Físico e Informático de expedientes

ITEM	DESCRIPCION	TIEMPO
Objetivo	- Asegurar que el Módulo Corporativo de Familia inicie su funcionamiento sin generar sobrecarga laboral.	08 semanas abril 2025 mayo 2025
Acciones	- Inventario físico de expedientes judiciales - Saneamiento físico e informático (SIJ) de expedientes judiciales	

Instalación - Etapa 4: Puesta en Marcha del Modelo Corporativo

ITEM	DESCRIPCION	TIEMPO
Objetivo	- Activar la nueva lógica sistémica donde el expediente judicial fluye a través de las áreas de trabajo bajo tiempos definidos.	01 semana Junio 2025
Acciones	- Aplicación del Manual Especifico de Procedimiento elaborado y aprobado en la etapa 2 - Inicio de la división de tareas por áreas de trabajo.	

Instalación - Etapa 5: Monitoreo y Evaluación de Resultados

ITEM	DESCRIPCION	TIEMPO
Objetivo	- Garantizar la sostenibilidad. Lo que no se mide no se puede mejorar; esta etapa valida si la celeridad proyectada se cumple	10 meses Junio 2025 Marzo 2026
Acciones	- Medición de los indicadores (KPIs) de producción. Identificación de los nuevos cuellos de botella y retroalimentación constante.	

 PODER JUDICIAL Corte Superior de Justicia Ayacucho	DOCUMENTO INTERNO		ADM. MODULAR	
	PROPUESTA PARA IMPLEMENTAR EL MODULO CORPORATIVO DE FAMILIA EN EL 1er. Y 2do. JUZGADO ESPECIALIZADO DE FAMILIA		Versión:	001
	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA AYACUCHO		Página:	16 17

7. RECURSOS PARA FUNCIONAMIENTO

El proceso de implementación del **MODULO CORPORATIVO DE FAMILIA** en la Corte Superior de Justicia de Ayacucho no generará ningún requerimiento adicional de presupuesto al que se tiene asignado para el funcionamiento de los Juzgados Especializados de Familia; en ese sentido, según la disponibilidad presupuestal con la que se cuenta actualmente y con fines de generar adecuadas condiciones para un eficiente funcionamiento del Módulo Corporativo de Familia, se priorizarán los siguientes requerimientos:

- 7.1. **Requerimiento de servicio** para la contratación de 10 profesionales con un perfil mínimo de egresados o bachilleres en la especialidad de Derecho y experiencia en materia de familia para que en 30 días se desarrolle un **plan de descarga y digitalización de expedientes judiciales en la etapa de ejecución de los Juzgados Especializados de Familia**; el presente requerimiento se justifica debido a que en el proceso de levantamiento de información de la carga procesal de los Juzgados Especializados de Familia se identificaron expedientes judiciales de familia en etapa de ejecución sin tener movimiento en muchos años, expedientes judiciales de la Ley 30364 en etapa de ejecución vigentes del periodo de gestión (2016-2022), lo cuales requieren ser trabajados con urgencia para su archivo definitivo; y la proyección de resultado es el saneamiento de los expedientes judiciales en la etapa de ejecución, lo cual también permitirá generar resultados de impacto social en beneficio directo de nuestros usuarios.
- 7.2. **Requerimiento de servicio** para la contratación de 01 profesional con un perfil mínimo de profesional en la especialidad de Informática (programación entorno web) con fines de que en un periodo de 03 meses elabore una **herramienta tecnológica entorno web acorde al “Sistema de seguimiento y monitoreo del Módulo Corporativo de Familia”**; el presente requerimiento se justifica debido a que el Sistema Integrado Judicial (SIJ) no permite ejercer seguimiento al control de tiempo al trámite de los procesos judiciales por etapas según la estructura funcional del modelo de despacho judicial corporativo de los Juzgados Especializados de Familia, en ese sentido, es necesario contar con una herramienta tecnológica acorde a la necesidad; siendo la proyección de resultado el control de tiempos del trámite de los procesos judiciales por etapa y la identificación de nudos críticos para la adopción de acciones correctivas inmediatas para no generar sobrecarga laboral y consecuente retardo en el trámite de los procesos judiciales.
- 7.3 **Requerimiento de bienes** para la adquisición de 03 Toten multimedia interactivo con pantalla de 55” táctil para la implementación del **Centro de Monitoreo Judicial (CEMJU) del Módulo Corporativo de Familia** en la Corte Superior de Justicia de Ayacucho; el presente requerimiento se justifica debido a que nos permitirá instalar la herramienta tecnológica entorno web acorde al “Sistema de seguimiento y monitoreo del Módulo Corporativo de Familia” para visualizar en tiempo real los tiempos del trámite de los procesos judiciales por etapa del Módulo Corporativo de Familia con fines de identificar nudos críticos y adoptar acciones correctivas; esta propuesta de gestión tiene como proyección de resultado la implementación del CEMJU en el PPR-Familia para que en tiempo real pueda ejercer seguimiento y control de tiempos del trámite de los procesos judiciales en los Módulos Corporativos de Familia implementados a nivel nacional.

 PODER JUDICIAL Corte Superior de Justicia Ayacucho	DOCUMENTO INTERNO		ADM. MODULAR	
	PROPUESTA PARA IMPLEMENTAR EL MODULO CORPORATIVO DE FAMILIA EN EL 1er. Y 2do. JUZGADO ESPECIALIZADO DE FAMILIA		Versión:	001
	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA AYACUCHO		Página:	17 17

- 7.4 **Requerimiento de bienes** para la adquisición de 03 Toten multimedia interactivo con pantalla de 55" táctil para la implementación del **Centro de Monitoreo Judicial (CEMJU) del Módulo Corporativo de Familia** en la Corte Superior de Justicia de Ayacucho; el presente requerimiento se justifica debido a que nos permitirá instalar la herramienta tecnológica entorno web acorde al "Sistema de seguimiento y monitoreo del Módulo Corporativo de Familia" para visualizar en tiempo real los tiempos del trámite de los procesos judiciales por etapa del Módulo Corporativo de Familia con fines de identificar nudos críticos y adoptar acciones correctivas; esta propuesta de gestión tiene como proyección de resultado la implementación del CEMJU en el PPR-Familia para que en tiempo real pueda ejercer seguimiento y control de tiempos del trámite de los procesos judiciales en los Módulos Corporativos de Familia implementados a nivel nacional.
- 7.5 **Requerimiento de bienes** para la adquisición de 25 monitores visores con pantalla de 55" táctil para su incorporación al equipo informático de los jueces y personal de apoyo jurisdiccional del Módulo Corporativo de Familia; el presente requerimiento se justifica considerando que permitirá brindar adecuadas condiciones de trabajo a los magistrados y personal de apoyo jurisdiccional que trabajan con el Expediente Judicial Electrónico (EJE) en casos de apelación de expedientes judiciales de los Juzgados de Paz Letrado y trámite de los procesos judiciales de la Ley 30364; la atención del presente requerimiento tiene como proyección de resultado que los procesos judiciales en materia de familia y la Ley 30364 con EJE, sean trabajados en su totalidad de forma "electrónica" para de esa forma no sobrecargar trabajo al personal de apoyo jurisdiccional y generar ahorro en el gasto público respecto al uso de útiles de escritorio, insumos informáticos y servicios de mensajería.
- 7.6 **Requerimiento de bienes** para la adquisición de 04 impresoras multifuncionales para su incorporación en los cuatro Juzgados Especializados de Familia ubicados en la sede central de la Corte; el presente requerimiento se justifica considerando mejorar las condiciones de trabajo del personal de apoyo jurisdiccional para que cuenten con un equipo de alto rendimiento para la impresión de documentos en los casos del trámite de expedientes judiciales físicos, así como la digitalización directa e inmediata de documentos que correspondan a expedientes judiciales electrónicos; el presente requerimiento tiene como proyección de resultado simplificar el trámite de los procesos judiciales con fines de generar celeridad procesal en beneficio de los usuarios en materia de familia.
- 7.7 **Requerimiento de bienes** para la adquisición de 33 lectoras de código de barras para su asignación a todo el personal de apoyo jurisdiccional de los Juzgados Especializados de Familia; el presente requerimiento se justifica considerando mejorar las condiciones de trabajo del personal de apoyo jurisdiccional para dar cumplimiento al procedimiento establecido respecto a la entrega y recepción de expedientes judiciales de forma física y el SIJ según las etapas y/o áreas establecidas en el modelo de despacho judicial corporativo; el presente requerimiento tiene como proyección de resultado ejercer un eficiente trámite de los expedientes judiciales físicos, el mismo que debe guardar relación a lo registrado en el SIJ, asimismo, permitirá ejercer seguimiento al trámite de los procesos judiciales en tiempo real para identificar nudos críticos y adoptar acciones correctivas inmediatas.